

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL DÍA LUNES VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En Arequipa a las quince horas del día lunes veintiocho de junio del año dos mil veintiuno, se reunieron los integrantes del Consejo de Facultad de manera virtual: Luis Alberto Arrieta Muñoz Najar, Edwin Bejar Zea, Soulange Annete Gonzales Beltrán, Antonio Morales Gonzales, Hebert Suarez Cahuana y Orlando Torres Montes, con el quorum reglamentario y actuando como Secretario de Actas el profesor Hebert Suarez Cahuana, el Decano Alejandro Chávez Medrano dio inicio a la sesión.

LECTURA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se dio lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observaciones.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

1. Oficio 510-2021 OMBP-OUCCRIP sobre programa de movilidad internacional propuesta por el programa PIE de la Universidad del Pacífico.
2. Resolución de Consejo Universitario 0273-2021 sobre reducción de dos créditos en los planes de estudios de la universidad.
3. Oficio múltiple 011-2021 de la Oficina de Grados y Títulos sobre trámites de graduación.
4. Oficio múltiple 012-2021 de la Oficina de Grados y Títulos sobre procedimientos de graduación.
5. Oficio circular 062-2021 sobre conformación de comité de evaluación del volcán Misti.
6. Oficio múltiple 085-2021 del Gobierno Regional sobre monitoreo del volcán Misti.

INFORMES.

1. El Decano Alejandro Chávez Medrano informa sobre la adecuación de la Facultad de Economía al nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la universidad.

PEDIDOS

1. No hubo.

ORDEN DEL DÍA

1. Licencia docente. Se dio lectura a los siguientes documentos:

- 1.1. Decreto n° 0977-2021-SG-UNSA en que se comunica a la Facultad de Economía el informe legal indicando lo siguiente:

"(...) Por encargo del señor Rector, PASE el documento de la Referencia a la FACULTAD DE ECONOMÍA, para que según la recomendación señalada por la Oficina Universitaria de Asesoría Legal se sirva proceder al deslinde de responsabilidades al que hubiere lugar.(...)"

1.2. Informe legal n° 443-2021-OUAL-UNSA con la siguiente opinión legal:
*"(...) - Debe declararse **PROCEDENTE** la solicitud presentada por el Sr. LEONARDO ADOLFO PRADO CARDENAS en el extremo de su pedido de modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 099-2018, de fecha 29 de marzo del 2018, debiendo aclararse la parte resolutive de la misma, en tanto que dicha licencia sin goce de haber por motivos particulares se concede en merito a su designación como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas para el periodo 2017-2022, mientras el servidor docente ejerza dicho cargo.
 - Respecto al extremo de la solicitud del servidor docente, referente a su pedido de Licencia por motivos estrictamente personales a partir del 30 de marzo del 2021, se advierte que habiéndose analizado lo referente a la aclaración de la Resolución de Consejo Universitario N° 099-2018, una vez realizada la misma se podrá evaluar la situación laboral del servidor docente, para el otorgamiento de una nueva licencia, por lo que se deja a salvo su derecho de solicitarla de manera independiente, debiendo para tal caso cumplir con lo dispuesto por el Reglamento de Otorgamiento de Licencias a Docentes de la Universidad Nacional de San Agustín, en la parte pertinente:*

RECOMENDACIÓN.-

Por lo que se recomienda poner en conocimiento de la Facultad de Economía de la Universidad a efecto de procederse al deslinde de responsabilidades al que hubiere lugar. Salvo mejor parecer.(...)"

- 1.3. Solicitud presentada por el profesor Adolfo Prado Cárdenas en donde solicita la modificación de la Resolución de Consejo Universitario 099-2018 y
- 1.4. Oficio 223-2021 del Departamento de Economía informando sobre la solicitud del profesor Leonardo Adolfo Prado Cárdenas.